# DIARIO DE BARCELONA,

Del viérnes 9 de setiembre de 1825.


*San Gorgonio mártir.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Sebastian de PP. clérigos menores: se reserva á las siete de la tarde.

Sale el Sol á las 5 h. 39 ms., y se pone á las 6 h. 21 ms.

| Dias | horas. | Termómetro. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. |
|---|---|---|---|---|
| 7 | 11 noche. | 20 grad. | 28 p. l. 4 | S. nubes. |
| 8 | 6 mañana. | 19 | 2 27 11 8 | S. O. idem. |
| id. | 2 tarde. | 21 | 5 27 11 5 | S. rociado nub. |

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### PAISES-BAJOS.

*Bruselas 10 de agosto.*

S. M. acaba de conceder gratificaciones y aumento de cóngrua á 111 eclesiásticos católicos romanos del reino, que se distinguen por su piedad y buena conducta.

Igualmente ha concedido S. M. por varios decretos la suma de 47,490 florines sobre el erario, para reparar y reedificar las iglesias católicas de diferentes distritos del reino.

— La leona de la casa de fieras de Mr. Vanctken, de Roterdan, ha parido el 8 de este mes en Utrech tres leoncillos, dos de ellos machos y una hembra. Lo mas particular es que esta leona, que ha parido ya por la secsta vez, da de mamar á sus hijos, contra lo que generalmente se observa en otras leonas, donde las perras tienen que alimentar á los leoncillos.

— El duque de Wellington llegó el 8 á Lieja desde Namur, acompañado del marques de Douro, de su hijo, el coronel Jones y del doctor Hame. Ayer mañana despues de haber inspeccionado las fortalezas partió su Gracia para Coblenza.

### ITALIA.

*Nápoles 28 de julio.*

El domingo recibió el Rey en corte por primera vez despues de su regreso á esta capital. El concurso ha sido muy brillante y numeroso.

S. M., que ha cultivado con esmero su talento, une al noble deseo de adquirir nuevos conocimientos el de convertirlos en beneficio de sus pueblos. Con este fin ha ecsaminado con mucha detencion los principales establecimientos públicos de los paises que acaba de visitar.

La reduccion del ejército de ocupacion, cuyo mantenimiento dispendioso absorvia las rentas del Estado, es un verdadero bien para el reino. — El gran Duque y la gran Duquesa de Toscana dejaron á Florencia el 26 con intencion de trasladarse á Venecia al lado del Emperador.

Se aguardan en Florencia 109 hombres de tropas austriacas procedentes del ejército de ocupacion de Nápoles, las cuales pasarán por Bolonia al Milanesado.

## ESPAÑA.

*Algeciras 20 de agosto.*

El General gobernador de Gibraltar ha publicado el siguiente bando:

„El Escmo. Sr. sir Jorge Don, teniente gobernador y comandante general de la plaza y territorio de Gibraltar &c. &c., se ha servido revocar y anular el edicto de 17 de mayo de 1817, concerniente á la permanencia de los estrangeros, bajo las condiciones alli espresadas y en su virtud por el presente ordena y manda: Que desde el dia de la fecha de este edicto no se dé carta de residencia en esta plaza á persona alguna (esceptuando á los súbditos naturales de Inglaterra), ya sean trabajadores ó sirvientes, ó de otra clase cualquiera, á no ser que alguna persona ó personas de conocida honradez y caracter residentes en esta plaza, hagan previamente solicitud relativa á este objeto; la cual en su caso deberá hacerse conforme á los modelos adjuntos número 1.º y 2.º, y deberá ir firmada por la persona ó personas que hagan la tal solicitud; debiendo ademas estar convenientemente acreditadas las tales personas ó sus firmas: y se declara por el presente que las mismas persona ó personas estan sujetas á las multas de 10 libras, 16 shelines y ocho peniques, y á una libra, un shelin y ocho peniques esterlinos, contenidas en cada uno de los citados modelos repectivamente.

„Todas las multas en que incurran por cualquiera transgresion de este edicto la persona ó personas convencidas de haberlo quebrantado, serán ecsigidas por cualquier ministro de justicia de S. M., y aplicadas de la misma manera y forma que se previene en el edicto de 6 de febrero de 1816, relativo á las multas que deben ecsigirse por contravenir á ciertos artículos de policía que alli se contienen. Dado en Gibraltar á 15 de agosto de 1825."

*Modelos números 1 y 2 á que se refiere el edicto que precede.*

Núm. 1.

Al Mayor de la plaza.

Gibraltar.

Sir: Tenga V. á bien conceder permiso á
para entrar y permanecer en la plaza bajo mi responsabilidad, por el tiempo de , ó hasta nuevas órdenes; y yo me obli-

go por la presente á responder de su manutencion mientras permanezca aqui, bajo mi responsabilidad, y pagar las estancias y gastos que haga en el hospital civil, si fuere enviado á él; y ademas procurar su salida de la plaza, proveyéndole (si no es español) para hacer el viage á , su pais nativo, cuando sea llamado, sin gasto alguno del gobierno, bajo la multa de 10 libras, 16 shelines, y 8 peniques esterlinos (1030 reales), á no ser que se conceda el mismo permiso para permanecer aqui bajo de otra responsabilidad.

Me obligo igualmente bajo la multa de una libra, un shelin y ocho peniques esterlines (103 rs.) en cualquier caso que yo no cumpla con volver el permiso cuando sea requerido para ello, avisar el cuarto donde habita á la sargentia mayor de la plaza, asi al principio como siempre que mude de habitacion; y presentarlo á la policía siempre que sea requerido al efecto.

Las multas, en cualquier caso, serán pagadas al Rey nuestro Señor Soberano, y ecsigidas por uno de sus ministros de justicia, segun y en la forma que se previene en el edicto de 6 de febrero de 1816.

Barrio,
Calle,
Casa,
Testigos de la firma.

Núm. 2.

Al Mayor de la plaza.
Gibraltar.

Sir: Tenga V. á bien conceder permiso á para entrar y permanecer en esta plaza por el tiempo de como bajo mi responsabilidad; y yo por la presente me obligo á hacer que salga de la plaza al concluirse dicho tiempo, sin gasto alguno de parte del Gobierno, á menos que se renueve el permiso; y si se renueva á solicitud mia, al fin del término prorogado; bajo la multa de 10 libras, 16 shelines y ocho peniques esterlinos.

Me obligo ademas, bajo la multa de una libra, un shelin y ocho peniques esterlinos, en cualquier caso que yo no cumpla con los cargos siguientes, volver la cédula de admision á los inspectores de los estrangeros al tiempo de partir, y habilitarlo para que presente certificacion de ello: dar parte de su habitacion á la sargentia mayor de la plaza, asi al principio, como siempre que pase á otra; presentar dentro de 24 horas siempre que sea requerido por la policía, y responder de su manutencion mientras que permanezca en la plaza, bajo mi responsabilidad.

Las multas, en cualquiera de los casos espresados, se pagarán á nuestro Señor Soberano el Rey, y se ecsigirán por cualquiera de los ministros de justicia de S. M., segun y conforme se ordena en el edicto de 6 de febrero de 1816.

Barrio,
Calle,
Casa,
Testigos de la firma.

*Madrid 29 de agosto.*

ARTÍCULO DE OFICIO.

*Real decreto por el que se ha dignado S. M. premiar la firme y leal conducta de los cuerpos de su guardia Real, concediendo varias cruces á sus comandantes y demas que se espresan.*

Queriendo dar á mi Guardia Real de infantería, de milicias, de caballería y de artillería una prueba del aprecio que me merece la firme, leal é imponente conducta que ha observado, ya para conservar la tranquilidad pública en Madrid, ya para perseguir y esterminar la rebelion que provocó el traidor D. Jorge Bessieres, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Primero. Concedo la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica al teniente general Conde de España, comandante de mi guardia Real de infantería.

Segundo. Concedo la gran cruz y banda de la Real y militar orden de San Fernando á los tenientes generales Conde de San Roman, comandante general de mi Real guardia de granaderos provinciales, Marques de Zambrano, comandante general en gefe de mi guardia Real de caballería, y Conde de Montealegre, capitan de guardias de mi Real Persona.

Tercero. Concedo la cruz de cuarta clase de la Real y militar orden de San Fernando á los mariscales de campo D. Vicente Osorio y D. Cárlos Sexti.

Cuarto. Concedo la cruz de tercera clase de la misma orden de San Fernando al mas antiguo de los coroneles de infantería, de milicias y de caballería de mi guardia Real, y al mas antiguo de la clase equivalente en el cuerpo de guardias de mi Real Persona.

Quinto. Concedo la cruz de segunda clase de la misma orden de San Fernando al mas antiguo de los comandantes de batallon y escuadron en dichos cuerpos, y al mas antiguo de la clase correspondiente en el cuerpo de guardias de mi Real Persona; y al comandante de escuadron, con grado de coronel, D. Saturnino Albuin.

Sexto. Concedo la cruz de primera clase de la misma Real orden de San Fernando al mas antiguo de las clases de capitan, teniente, subteniente, alferez, sargento, cabo y soldado en cada batallon y escuadron de dichos cuerpos, y al mas antiguo de las clases correspondientes en el cuerpo de guardias de mi Real Persona. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. En S. Ildefonso á 28 de agosto de 1825. = Está rubricado de la Real mano. = A D. Francisco de Zea Bermudez.

*Idem 2 de setiembre.*

SS. MM. y AA. continuan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Ildefonso.

*Cambios del dia 26.*

| | |
|---|---|
| Lóndres 38 ⅛. | Amsterdam 00. |
| Paris 16 lib. | Hamburgo 00. |

Cádiz 1 por 100 daño.
Sevilla 1 á 1¼.
Málaga 00.
Valencia ¾.
Murcia 1½ á 2.
Barcelona á pesos fuertes par á ¼.
Zaragoza 1 á 1¼.
Bilbao ¾.
Coruña 1.
Deuda consolidada con interes 00.
Idem sin interes 00.
Intereses de vales 3.
Vales consolidados 22 valor.
Idem no consolidados 8. (*G. de M*)

---

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

### *PROSPECTO.*

Un profesor español que ha dirigido por algunos años la orquesta de uno de los teatros de Madrid, deseando proporcionar á los aficionados á la música vocal de Italia una coleccion de los mejores y mas modernas piezas, ha recorrido los teatros de Turin, Milan, Roma y Nápoles con objeto de escoger por sí mismo entre las operas mas sobresalientes las piezas que merezcan ocupar un lugar en un periódico que se imprimirá en Paris y saldrá al público cada semana desde 1.º de octubre prócsimo hasta marzo de 1826 bajo las bases siguientes. Constará de 24 entregas y cada una de 8 páginas al menos sin incluir la portada de un esquisito gusto; y por su correccion, buen gravado y finura de su papel nada dejará que desear á los inteligentes.

Solo tendrán cabida en él, cabatinas, arias, duos y tercetos de las operas nuevas que se hayan ejecutado por 1.ª vez en el presente año en algunos de los teatros de Italia y no otras con su correspondiente acompañamiento para piano.

Se admiten suscripciones en esta en la libreria de Piferrer plaza del Angel, pagando por las 24 entregas 240 rs. vn., y por las 12 idem 144 rs. vn., vendiéndose los números sueltos á 12 rs. cada uno.

A los que quieran tener alguna ó algunas de las piezas para toda orquesta se les proporcionará inmediatamente el instrumental por el mismo conducto de las suscripciones á un moderado precio. Se admiten comisiones de toda clase de música, cuerdas é instrumentos.

---

Habiendo vencido en 31 de agosto último, el segundo tercio del Real Catastro del corriente año, tocante al ramo territorial de la presente ciudad, se previene á los contribuyentes que tengan tierras y casas estramuros en el distrito de la misma, que acudan dentro el término de diez dias contaderos desde esta fecha á sitisfacer dicho Real impuesto en la oficina ecsistente en las casas Consistoriales, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde en los dias no feriados, previniéndose igualmente á los pocos que aun no han aprontado el primer tercio que deben pagar los dos juntos; en la inteligencia que á los morosos se les apremiará pasado dicho término sin mas aviso. Barcelona 7 de setiembre de 1825. = De orden del Escmo. Ayuntamiento, Felipe Claramunt, secretario.

El capitan con licencia ilimitada D. Aquilino Ximenez, se presen-

tará en la sargentía mayor de esta plaza, donde se le comunicará un asunto que le pertenece.

Con Real permiso y á beneficio de los pobres del santo Hospital Real y General de la ciudad de Zaragoza, se rifan en dicha ciudad el dia 6 de noviembre del presente año, á un solo prémio, las alhajas de oro y plata siguientes: una imágen de nuestra Señora del Pilar, doce cubiertos lisos, doce cuchillos, un trinchante, un cuchillo de partir, un cucharon, un medio cucharon, dos saleros, una sopera, un porta vinagreras, veinte y cuatro cucharillas de café, una caja para tabaco, dos hueveras, una repeticion de oro guarnecida, un reloj de similor guarnecido y ocho mil rs. vn. en veinte y cinco onzas de oro.

Los billetes se despachan por comision en esta ciudad en la oficina de este periódico, Domingo Obiols; en la imprenta y librería de la viuda Francisca Ifern, calle de Agullers; en los cafes, de la Constancia, junto la plaza de Palacio; en el del Rincon y el de la Fuente, en la Rambla: su precio dos reales vellon.

### Capitanía del puerto.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españoles.* De Cádiz y Motril en 29 dias, la polacra S. Narciso, de 60 toneladas, su patron Josef Domenech, en lastre. = De Almería y Tarragona en 29 dias, el laud S. Antonio, de 6 toneladas, su patron Josef Oliver, con plomo de su cuenta. = De la Higuerita, Algeciras, Salou y Vilanova en 29 dias, el laud las Almas, de 22 toneladas, su patron Juan Bautista Carceller, con sardina y grasa de sardina á varios. = De Palma en Mallorca en 2 dias, el jabeque Santo Cristo de Santa Cruz, de 44 toneladas, su patron Antonio Coll, con goma, carbon, aceitunas, enea, escobas de palma, mantas de lana y otros géneros á varios: trae la correspondencia. = Ademas cinco barcos de la costa de esta provincia con ajos, vino y leña.

*Idem sueco.* De Drontheim, Gibraltar y Tarragona en 81 dias, el bergantin-goleta Neptuno, de 76 toneladas, su capitan Pedro Olof, Brechan, con bacalao y pezpalo á los señores Kennet Carey y compañia.

*Libros.* El Triunfo de la verdad y refutacion del materialismo, su autor Agustin Cortiñas: un tomo en octavo á la rústica á seis rs. vn. = Demostracion física de la espiritualidad é inmortalidad del alma por el mismo autor, un tomo en cuarto á la rústica á 16 rs. vn. Se hallarán en la librería de Sierra y Marti, plaza de San Jaime.

Cartilla compuesta por D. Juan Cau y Aner de Peipunin, presbítero y porcionero de Arros, profesor Real, director que fue de un establecimiento de educacion de lenguas y letras humanas de Barcelona, y teniente que ha sido del regimiento de Saboya: véndese en la librería de N. de Indar, calle de Escudellers. En la misma librería se halla el siguiente: Cuentas de los cuerpos ó guia y alivio á todo habilitado del ejército, instruccion y conocimientos para jóvenes y nuevos en la carrera militar, por el coronel D. Domingo de Mosteyrin.

Se necesita un maestro para enseñar de gramática en un pueblo

distante unas siete horas de esta ciudad, cualquiera que le acomode (con tal que sea sacerdote) podrá conferirse con uno de los vicarios del Pino, quien informará.

En la tienda de cristales propia de Doña Nicolasa Urcaregui en la villa de Reus calle Mayor, han llegado una partida de cristales y losa que se dará á precios equitativos.

El que quiera vender una casa en esta ciudad de precio unas 3000 libras en metálico con papeles corrientes, se conferirá en el piso segundo al lado de la Misericordia núm. 31.

En la calle dels Archs núm. 4 piso segundo, se ha establecido una casa de despesas donde dan de comer y cama con toda decencia y á un precio equitativo.

Se desea una ocupacion para un joven que ha seguido la carrera del comercio, tiene buena letra y personas de carácter que abonan su conducta; informarán en la libreria de Pablo Gran calle de la Enseñanza núm. 8.

*Ventas.* En el piso segundo de la casa núm. 19 calle de Aviñó, informarán de quien tiene para vender cabezas de francesillas de diferentes cualidades á precios cómodos.

A voluntad de su dueño se vende una pieza de tierra sita en el término de S. Martin, estramuros de esta ciudad, de tenida una mojada: el semulero que vive en la calle de Moncada, esquina á la Barra de Ferro, informará de las demas circunstancias á quien se le presente al efecto.

Quien quiera comprar una casa sita en la calle de la Frenería, se conferirá con el Sr. Tomas Reniu que vive tras la iglesia de S. Justo, que informará del precio y demas circunstancias al efecto.

El Sr. Francisco Roig, calderero, que vive en la calle de la Boria, informará de quien tiene para vender á un precio moderado, un alambique de cobre con su serpentin y demas tubos necesarios, muy propio para hacer aguardiente en pequeñas cantidades, ó para destilaciones de boticarios, licoristas etc.: su cabida poco mas ó menos es de 40 porrones, y de buena duracion.

*Retornos.* En la calle Condal, casa Ignacio Bigorra ordinario de Zaragoza, hay una galera para dicha ciudad y su carrera.

En la Rambla al lado de los Trinitarios, hay una galera de retorno para Madrid.

De la posada nueva de la calle del Hospital, frente de San Agustin, saldrá mañana una galera para Tarragona, propia del ordinario de dicha ciudad conocido por *Pa y Nous.*

*Alquiler.* El almacen llamado de las Ancoras, en la Barceloneta está para alquilar: informarán en la calle de Ripoll, núm. 5, segundo piso.

*Pérdidas.* Desde frente la iglesia de S. Josef hasta la Porta Ferrisa se perdió un reloj ingles con tres cajas dos de plata y una de concha, llave y cadenilla de hierro; quien lo haya encontrado sirvase entregarlo en la calle de Ripoll, núm. 8, tienda de zapatero núm. 5, donde á mas de las gracias, le darán un duro de gratificacion.

El zapatero Juan Rovira, frente el teatro, dará una gratificacion

á quien entregue un arete de oro que se perdió por varias calles de esta ciudad.

Pasando por varias calles de esta ciudad hasta el pueblo de Badalona, se perdió un fardo que contenia ropa de muger y otras señas que se darán á quien lo haya encontrado y quiera devolverlo en la colecta de carga y descarga de la obra del puerto, y á mas una gratificacion.

En la calle de Moncada, casa Dalmases, darán una gratificacion á quien entregue un pañuelo que se dejó olvidado en la parroquia de Sta. Maria del Mar, en el cual habia dentro un bolsillo comenzado de seda y otras señas que se darán.

*Hallazgo.* En la calle de Escudellers, núm. 13, entregarán una perrita carlina, á quien dando las señas acredite ser su dueño, la que recogió por una de las calles de esta ciudad.

En la oficina de este periódico informarán de la casa que necesitan una muger que sea capaz de desempeñar todos los quehaceres de ella, haciéndolo con aseo y limpieza, y que tenga personas de caracter que la abonen.

Se necesita una criada que sepa coser, planchar, guisar y demas quehaceres de una casa, la que reuna estas circunstancias, teniendo sugetos que la abonen, podrá acudir en el piso 1.º de la casa núm. 3, travesia de S. Ramon, donde informarán de quien la necesita.

*Nodrizas.* En la calle de S. Pablo núm. 61, segundo piso, frente las Arrepentidas, darán razon de una ama que desea encontrar criatura para criar.

En la calle de las Sitjas, núm. 21, vive otra que desea criar en casa de los padres de la criatura.

*Teatro.* Juan Lainer, primer bufo cómico de la compañía italiana, hubiera querido ofrecer por la noche de su beneficio 9 del corriente una opera de alguno de los maestros mas acreditados de esta ciudad, para estar mas seguro de la aceptacion de este respetable público. Sin embargo la escasez de las operas bufas nuevas le precisó á escoger el *Califa de Bagdad* del maestro Cárlos Cappelletti condiscípulo del célebre Rossini, como lo acredita el gusto esquisito de su música. Se lisongea pues el interesado que la concurrencia de los espectadores será en proporcion del mérito del compositor, á pesar de que su nombre no sea aqui muy conocido. El argumento del drama está sacado de una comedia francesa, cuya traduccion en español fué muchas veces aplaudida en este mismo teatro; lo que dispensa al interesado el hacer elogio de sus divertidos enlaces, y de las ocurrencias cómicas que se presentan á cada paso para escitar la espontanea espresion de la alegria. Finalmente el interesado, mas que en todo, confia en la generosa bondad de este respetable público, con el cual le tienen atado los vinculos de la gratitud. A las siete.

CON REAL PRIVILEGIO.

---

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.